



Sheinbaum firma un conjunto de leyes para blindar los derechos de las mujeres mexicanas

La presidenta reforma la Ley Federal del Trabajo, el Código Nacional de Procedimientos Penales, el Código de Procedimientos Civiles y realiza un llamado para que los congresos locales reformen sus marcos legales



ALMUDENA BARRAGÁN

México - 15 DIC 2024 - 14:20 CST

La presidenta Claudia Sheinbaum ha firmado este lunes varios decretos presidenciales con los que [blinda los derechos de las mujeres](#) en la Constitución y en las leyes secundarias. La firma de la presidenta apuntala cambios en al menos siete leyes, entre ellas, el Código Nacional de Procedimientos Civiles, el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley Federal del Trabajo, por mencionar algunas. La primera medida de la presidenta al llegar al poder fue incluir en la Constitución la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, la igualdad salarial y el derecho de todas las personas a vivir una vida libre de violencia. Faltaban los cambios en el resto de las leyes secundarias. “Hoy las mujeres en México tienen un marco jurídico que las respalda”, ha declarado la presidenta, acompañada por la secretaria de las Mujeres, [Citlalli Hernández](#), y por la consejera jurídica de la Presidencia, Ernestina Godoy.



Sheinbaum y su equipo han enviado un mensaje al resto de Estados del país, la mayoría controlados por Morena, para que se adscriban a estos cambios y reformen sus marcos legales.

“Hacemos un llamado a todos los Congresos estatales, a los gobiernos locales, para que inicie también la armonización no solo de su Constitución, sino de distintas leyes para que tengamos la protección de las mujeres en todos los niveles”, ha subrayado Godoy.

El Congreso de la Unión aprobó hace unos días las reformas en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y desaparición de la brecha salarial por razones de género, que en México se ubica en un 16%. La presidenta ha destacado que con estos cambios normativos, México es uno de los países con mayores avances en su legislación para proteger a sus ciudadanas. “Quizá somos uno de los países con mayor avance en la legislación de protección y derechos de las mujeres”, ha señalado Sheinbaum. La llegada al poder de [la primera presidenta en la historia de México en 200 años](#) ha generado grandes expectativas en el movimiento feminista y en las mujeres mexicanas, el 52% de la población.

A través de estos decretos cambian la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Además se establece que en casos de violencia de género el agresor saldrá de casa, sin importar la acreditación de la propiedad. En el Código Nacional



de Procedimientos Civiles y Familiares se modificaron los artículos 554 y 573 para establecer medidas de protección a favor de las mujeres y sus hijos. Además, queda definida la violencia vicaria como: “cualquier acto u omisión que, con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres, se dirige contra las hijas y/o hijos, familiares o personas allegadas, ya sea que se tenga o se haya tenido relación de matrimonio o concubinato; o mantenga o se haya mantenido una relación de hecho con la persona agresora; lo anterior aplica incluso cuando no se cohabite en el mismo domicilio”.

El Código Nacional de Procedimientos Penales fue reformado en sus artículos 132, 137 y 139 para facultar a las policías y a los ministerios públicos a atender las órdenes de protección que se ejercen cuando una mujer va con una autoridad y manifiesta que ha vivido violencia. También queda establecida la supletoriedad de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de delitos relacionados con las violencias de género cuando el Código de Procedimientos Penales lo requiera.

En cuanto a la Ley Federal del Trabajo y la Ley de los trabajadores al Servicio del Estado, quedan reformados los artículos 86 y 28 para establecer que el Estado debe desplegar acciones en favor de la erradicación de la brecha salarial en razón de género y extender los permisos de maternidad y paternidad para las personas que realicen una adopción.



Entre los cambios firmados este lunes por la presidenta también está la creación del Registro Nacional de Medidas y Órdenes de Protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños para prevenir actos de violencia, que contará con la coordinación de los tres órganos de Gobierno. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana será la encargada de su creación y contará con el acompañamiento de la Secretaría de las Mujeres, que diseñará los lineamientos de operación y evaluará su desempeño. “Ahora toca a los Estados también legislar en la materia y seguiremos con lo que se nos ha encargado para proteger y defender a las mujeres”, ha asegurado Hernández. Este nuevo registro ha quedado recogido en la reforma de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Pese a los avances en la legislación, México sigue siendo uno de los países más violentos contra las mujeres y [cada día son asesinadas en promedio 10 de ellas](#). Junto a estas reformas constitucionales y cambios a la ley, Sheinbaum anunció una batería de medidas para dar mayor protección a las mujeres, niñas, niños y adolescentes. Más del 70% de las mexicanas mayores de 15 años dicen haber sido víctimas de algún tipo de violencia, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). La presidenta, por su parte, ha prometido al inicio de su Gobierno que se crearán fiscalías especializadas en la investigación del delito de feminicidio en todos los Estados, presencia de abogadas en todos los ministerios públicos del país y que cualquier muerte violenta de una mujer sea investigada como un posible feminicidio.

[Sheinbaum firma un conjunto de leyes para blindar los derechos de las mujeres mexicanas | EL PAÍS México](#)